

Comisión de Administración y Evaluación del Gasto
Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez
Primera sesión ordinaria
Benito Juárez, CDMX a 21 de enero de 2026.
CBJ/CAYEG/01/2026

Como quinto punto, se llevó a cabo la Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de calendario de sesiones presentada por el Presidente Edgar Emilio Pereyra Ramírez y enviada vía electrónica para su análisis, mediante la cual se establecen las fechas de las sesiones de la Comisión de Administración y Evaluación del Gasto para los meses de febrero a diciembre de 2026, conforme a lo siguiente:-----

- Febrero: miércoles 18, a las 12:00 horas.-----
- Marzo: miércoles 18, a las 12:00 horas.-----
- Abril: miércoles 15, a las 12:00 horas.-----
- Mayo: miércoles 13, a las 12:00 horas.-----
- Junio: miércoles 17, a las 12:00 horas.-----
- Julio: miércoles 15, a las 12:00 horas.-----
- Agosto: miércoles 19, a las 12:00 horas.-----
- Septiembre: miércoles 9, a las 12:00 horas.-----
- Octubre: miércoles 14, a las 12:00 horas.-----
- Noviembre: miércoles 11, a las 12:00 horas.-----
- Diciembre: miércoles 16, a las 12:00 horas.-----

Lo anterior consta en el Anexo A.-----

El Presidente Edgar Pereyra preguntó a la y los concejales si existía algún comentario u observación al respecto, no habiendo manifestación alguna, por lo que fue sometido a votación nominal por el Secretario César Cruz Pérez, resultando aprobado por unanimidad.-----

Como sexto punto, se presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se podrá dar por suspendida una sesión programada en el calendario aprobado en el punto anterior, mismo que fue entregado en tiempo y forma a la y los integrantes de la Comisión para su revisión y análisis. Dicho proyecto establece tres condiciones para la no realización de alguna sesión programada: -----

1. No contar con asignación de tema o tarea por parte del Pleno del Concejo.-----
2. No contar con punto o tema propuesto por algún integrante de la Comisión.-----
3. No contar con tema o punto a tratar en asuntos generales.-----

Lo anterior consta en el Anexo B.-----




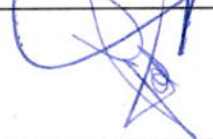

El Presidente de la Comisión Edgar Pereyra preguntó a la y los concejales si existía algún comentario u observación al respecto; al no haber intervenciones, se sometió a votación nominal por parte del Secretario César Cruz Pérez, resultando aprobado por unanimidad.-----

Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos generales, la y los concejales integrantes de la Comisión optaron por no hacer uso de la voz.-----

Finalmente, conforme al orden del día, se procedió al desahogo del octavo punto, correspondiente a la clausura de la sesión, por lo que el Presidente Edgar Emilio Pereyra Ramírez dio por clausurada la primera sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Evaluación del Gasto correspondiente al año 2026, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día miércoles veintiuno de enero de dos mil veintiséis.-----

Comisión de Administración y Evaluación del Gasto
Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez
Primera sesión ordinaria
Benito Juárez, CDMX a 21 de enero de 2026.
CBJ/CAYEG/01/2026

RECIBIO ACUSE DE ACTA SESIÓN ENERO 2026

Nombre	Cargo	Firma
Edgar Emilio Pereyra Ramírez	Presidente	
César Cruz Pérez	Secretario	
Mauricio Yoav Rosas Reyes	Integrante	
Paula Bueno Nava	Integrante	
Alfonso Flores Durón y Enciso	Integrante	

Comisión de Administración y Evaluación del Gasto
Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez
Primera sesión ordinaria
Benito Juárez, CDMX a 21 de enero de 2026.
CBJ/CAYEG/01/2026

“Anexo A”
PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES 2026, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL GASTO

No, Sesión	Fecha y hora
1ª Ordinaria	21-enero-2026, 12:00 horas
2ª Ordinaria	18-febrero-2026, 12:00 horas
3ª Ordinaria	18-marzo-2026, 12:00 horas
4ª Ordinaria	15-abril-2026, 12:00 horas
5ª Ordinaria	13-mayo-2026, 12:00 horas
6ª Ordinaria	17-junio-2026, 12:00 horas
7ª Ordinaria	15-julio-2026, 12:00 horas
8ª Ordinaria	19-agosto-2026, 12:00 horas
9ª Ordinaria	9-septiembre-2026, 12:00 horas
10ª Ordinaria	14-octubre-2026, 12:00 horas
11ª Ordinaria	11-noviembre-2026, 12:00 horas
12ª Ordinaria	16-diciembre-2026, 12:00 horas

The right side of the page contains several handwritten signatures in blue ink. There are approximately five distinct signatures, some of which are large and stylized, while others are smaller and more compact. They are arranged vertically along the right margin of the document.

"Anexo B"

PROYECTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA NO REALIZACIÓN DE LAS SESIONES PROGRAMADAS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL GASTO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERAIONES:

ANTECEDENTES

1. El Concejo de la Alcaldía Benito Juárez es el órgano colegiado encargado de la deliberación, análisis y toma de decisiones en el ámbito de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables.
2. En fecha 21 de enero de 2026 se aprobaron y/o convocaron diversas sesiones ordinarias de la Comisión de Administración y Evaluación del Gasto del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, mismas que fueron debidamente notificadas a las y los integrantes de dicha Comisión.
3. Con posterioridad a la programación de dichas sesiones, se presentaron circunstancias de carácter administrativo, técnico, jurídico y/o de agenda institucional que imposibilitan su celebración en las fechas originalmente previstas.
4. Resulta necesario, para garantizar la legalidad, certeza jurídica y adecuado funcionamiento de los trabajos del Concejo y de sus comisiones, dejar sin efectos las sesiones programadas, a fin de reprogramarlas oportunamente conforme a la normatividad aplicable.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a las alcaldías como órganos político-administrativos con autonomía técnica y de gestión en el ámbito de sus competencias.
- II. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que el Concejo es la instancia responsable de aprobar acuerdos y resoluciones para el adecuado funcionamiento de sus comisiones.
- III. Que las comisiones del Concejo tienen como finalidad el estudio, análisis y dictamen de los asuntos que les sean turnados, debiendo sesionar conforme a los principios de legalidad, certeza, transparencia y eficacia.

Comisión de Administración y Evaluación del Gasto
Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez
Primera sesión ordinaria
Benito Juárez, CDMX a 21 de enero de 2026.
CBJ/CAYEG/01/2026

- IV. Que, ante la imposibilidad material y/o jurídica de llevar a cabo las sesiones previamente programadas de la Comisión de Administración y Evaluación del Gasto, resulta procedente no realizar dichas sesiones mediante acuerdo expreso de la Comisión.
- V. Que la no realización de las sesiones programadas no vulnera derechos de las y los concejales ni afecta la continuidad de los trabajos legislativos, toda vez que podrán ser reprogramadas en fechas posteriores.
- VI. Con base en el reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, aprobado en la 4ª Sesión Ordinaria del Concejo 17 noviembre 2023. Se toma en consideración las causas por las que podrá no realizar las sesiones ordinarias de la Comisión de Administración y Evaluación del Gasto programadas.

ARTÍCULO 27. Las sesiones del Concejo se desarrollarán de conformidad con el orden del día. Las y los integrantes del Concejo podrán proponer temas para su desahogo en asuntos generales, para lo cual deberán registrarlo ante la Secretaría Técnica con una antelación no menor a cuarenta y ocho horas previas al inicio de la sesión ordinaria que corresponda, indicando el tema de que se trate.

ARTÍCULO 28. Las solicitudes de inclusión de los asuntos en el orden del día deberán reunir los siguientes requisitos: I. Presentarse por escrito y firmado en los términos del Artículo 27 del presente reglamento, mismo que se acompañará con el correspondiente archivo electrónico o soporte documental correspondiente; II. Incluir una breve descripción del asunto o asuntos a deliberar; y III. Señalar si se trata de un asunto de urgente y obvia resolución.

ARTÍCULO 32. Para el desahogo de los asuntos que requieran del conocimiento y deliberación de las Comisiones del Concejo, el procedimiento será el siguiente: I. La Secretaría Auxiliar dará cuenta del o los asuntos que deban ser del conocimiento de las Comisiones del Concejo y que por su naturaleza no requieran de la inmediata deliberación del pleno; Fracción reformada 2ª Sesión Ordinaria 20/12/24 II. El presidente del Concejo, atendiendo al tema de cada asunto informará al pleno de su envío a la Comisión o Comisiones que corresponda, señalando los efectos para los cuales se turna; y III. La Secretaría Técnica remitirá, por instrucciones de la Presidencia del Concejo, en un término no mayor a setenta y dos horas siguientes, el asunto a tratar a la Comisión o Comisiones que al efecto haya determinado la Presidencia, sin pronunciarse respecto del contenido de la información remitida.

CAPÍTULO VII DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO

ARTÍCULO 66. Las Comisiones se reunirán, previa convocatoria expedida por la presidenta o presidente, a solicitud de la mayoría de sus integrantes o en caso de tener asuntos para su deliberación, con excepción de los días de sesión del pleno del Concejo y los acuerdos serán suscritos por la mayoría de sus integrantes. Las Comisiones sesionarán en el lugar que se disponga para tal efecto y la Secretaría Técnica se encargará de organizar la logística y disposición de los lugares destinados para llevar a cabo su reunión. Para su funcionamiento y en aquellos aspectos no previstos por el presente reglamento, las Comisiones se normarán por las mismas reglas del Pleno del Concejo, mismas que serán de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 70. El presidente del Concejo podrá turnar los asuntos a una o más Comisiones, para efectos de:
I. Dictamen; II. Opinión; o III. Conocimiento y atención. El turno podrá implicar la realización de una o más de las tareas señaladas en el párrafo anterior

ACUERDO

PRIMERO. Con base en los Artículos 27 y 28 del reglamento interior del Concejo, y considerando que, para que un concejal o concejala pueda proponer temas en el orden del día deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Presentarse por escrito y firmado en los términos del Artículo 27 del presente reglamento, mismo que se acompañará con el correspondiente archivo electrónico o soporte documental correspondiente;
- II. Incluir una breve descripción del asunto o asuntos a deliberar; y
- III. Señalar si se trata de un asunto de urgente y obvia resolución.

Mientras que, en caso de tratarse de inclusión de los asuntos y desahogo en asuntos generales, deberán registrarlo con una antelación no menor a cuarenta y ocho horas previas al inicio de la sesión, indicando el tema de que se trate.

SEGUNDO. Se dejará sin efecto, por tanto, la convocatoria a la sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Evaluación del Gasto del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, programadas en caso de:

- 1.- No contar con asignación de tema o tarea por parte del pleno del Concejo.
- 2.- No contar con punto o tema propuesto por algún miembro de la comisión.
- 3.- No contar con tema o punto propuesto a considerar en asuntos generales.

TERCERO. Se notifica a la Secretaría Técnica del Concejo el acuerdo para que realice las publicaciones y registros administrativos conducentes.

Dado en la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a los 21 días del mes de enero de 2026.